

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****90****GETAFE NÚMERO 7****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Ordinario 193/2018, entre D./Dña. LAURA RODRIGUEZ BAZAGA y ALFA VEL TRADING S.L. en reclamación de 14.160 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

**SENTENCIA Nº 78/2019**

En Getafe, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.

VISTOS por D. Ana García González, Magistrado-Juez Titular de este Juzgado, los autos seguidos con número 193/2018 a instancia de D<sup>a</sup>. LAURA RODRIGUEZ BAZAGA, como parte demandante, representada por el Procurador de los Tribunales D. Fernando Pedreira López y defendida por la Letrado D<sup>a</sup>. María Dolores Moreda Peña, contra la mercantil ALFA-VEL TRADING, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal, se procede

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

A dictar la presente resolución

**FALLO**

ESTIMAR INTEGRAMENTE LA DEMANDA formulada por el Procurador de los Tribunales D. Fernando Pedreira López, en nombre y representación de D<sup>a</sup>. Laura Rodríguez Bazaga y, en consecuencia, condenar al demandado a llevar a cabo y a su costa las gestiones necesarias para realizar la transferencia del vehículo BMW 116 I, matrícula 1749-GTS, y ponerlo a nombre de D<sup>a</sup>. Laura Rodríguez Bazaga ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, y todo ello con expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de VEINTE DIAS, a contar desde el día siguiente de su notificación para la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, doy fe.

Y para que sirva de notificación a ALFA VEL TRADING S.L. expido y firmo la presente en Getafe, a cuatro de octubre de dos mil diecinueve

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.951/20)

